

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****ALPEDRETE**

## URBANISMO

El Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria de 20 de julio de 2023, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el instrumento de ordenación urbanística “Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Alpedrete”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se procedió a la apertura de un período de exposición pública por plazo de cuarenta y cinco días para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o sugerencias consideren oportunas al acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Alpedrete, mediante la exposición pública de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad y en el tablón de edictos municipal.

Publicado anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto de 2023, y advertido error material en la puesta a disposición en sede electrónica de la documentación del plan; el período de exposición pública y alegaciones se amplía hasta el 17 de noviembre de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alpedrete, a 18 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/17.694/23)

